



Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional SEVRI

Unidad de Planificación Institucional
Comisión de Control Interno y SEVRI
2023

San José, Costa Rica

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-PC-GPI-R-V.02-2023
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 26/04/2023
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 20
	Marco Orientador del SEVRI	Versión: 1

Índice

Tabla de aprobaciones y revisiones	3
Definiciones.....	4
Siglas	6
Política institucional de valoración del riesgo.....	7
Objetivos de la gestión de los riesgos	7
General.....	7
Específicos	8
Lineamientos generales	8
Normativa vinculante.....	9
Estrategia del SEVRI.....	10
Criterios para la identificación de los riesgos institucionales.	11
• Componentes del riesgo.	11
• Apetito del riesgo.	11
• Parámetros de aceptabilidad del riesgo.....	12
• Clasificación de riesgos.....	13
Criterios para el análisis de los riesgos institucionales.....	14
• Nivel de riesgo	14
• Mapa de calor	14
Criterios para la evaluación de los riesgos institucionales.....	15
• Clasificación orden de prioridad de atención.	15
Criterios para la administración de los riesgos institucionales.....	16
Criterios para la revisión y seguimiento de los riesgos institucionales.....	17
Indicador del SEVRI	19
Control de cambios	20





Tabla de aprobaciones y revisiones

Lista de aprobaciones y revisiones		
Rol	Nombre/Cargo/Área	Firma Digital
Elaboró	Sylvia Jiménez Navarro Analista de Planificación Unidad de Planificación Institucional	
Revisó	Silvia E. Ramírez Segura Jefe Unidad de Planificación Institucional – Coordinadora Comisión de Control Interno y SEVRI Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	
Aprobó	Antonette Williams Barnett Jefe Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	
Aprobó	Paula Bogantes Zamora Ministra Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	





Definiciones

- **Administración activa:** Desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan; incluyen al(a) Jerarca, como última instancia.
- **Análisis de riesgos:** Segunda actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en la determinación del nivel de riesgo a partir de la probabilidad y la consecuencia de los eventos identificados.
- **Comisión de Control Interno y SEVRI:** Órgano colegiado representado por personas funcionarias de varias áreas que no obran de forma aislada y que actúan entre sí en pie de la igualdad para facilitar la toma de decisiones y mejorar los canales de comunicación en materia de control interno para todas las personas funcionarias.
- **Evaluación de riesgos:** Tercera actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en la determinación de las prioridades para la administración de riesgos.
- **Administración de riesgos:** Cuarta actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en la identificación, evaluación, selección y ejecución de medidas para la administración de riesgos. (En normativas técnicas esta actividad también se denomina “tratamiento de riesgos”).
- **Atender riesgos:** Opción para administrar riesgos, que consiste en actuar ante las consecuencias de un evento, una vez que éste ocurra.
- **Causa:** Condiciones concretas que originan el evento.
- **Consecuencia:** Conjunto de efectos derivados de la ocurrencia de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sean pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias.
- **Comunicación de riesgos:** Actividad permanente del proceso de valoración del riesgo que consiste en la preparación, la distribución y la actualización de información oportuna sobre los riesgos a los sujetos interesados.





- **Estructura de riesgos:** Clases o categorías en que se agrupan los riesgos en la institución, las cuales pueden definirse según causa de riesgo, área de impacto, magnitud del riesgo u otra variable
- **Factor de riesgo:** Manifestación, característica o variable mensurable u observable que indica la presencia de un riesgo, lo provoca o modifica su nivel.
- **Jerarca Institucional:** Superior jerárquico del órgano o del ente; ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente, unipersonal o colegiado.
- **Medida para la administración de riesgos:** Disposición razonada definida por la institución previo a la ocurrencia de un evento para modificar, transferir, prevenir, atender o retener riesgos.
- **Nivel de riesgo:** Grado de exposición al riesgo que se determina a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del evento y de la magnitud de su consecuencia potencial sobre el cumplimiento de los objetivos fijados, permite establecer la importancia relativa del riesgo.
- **Política de valoración del riesgo institucional:** Declaración emitida por el Jerarca de la institución que orienta el accionar institucional en relación con la valoración del riesgo.
- **Evento:** Incidente o situación que podría ocurrir en un lugar específico en un intervalo de tiempo particular.
- **Identificación de riesgos:** Primera actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en la determinación y la descripción de los eventos de índole interno y externo que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos fijados.
- **Modificar riesgos:** Opción para administrar riesgos que consiste en afectar los factores de riesgo asociados a la probabilidad y/o la consecuencia de un evento, previo a que éste ocurra.
- **Plan de contingencia:** Conjunto de medidas y esfuerzos que ha preparado la organización en atención de la materialización de un riesgo que es administrado.
- **Titular subordinado:** Funcionario(a) de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.
- **Prevenir riesgos:** Opción de administración de riesgos que consiste en no llevar a cabo el proyecto, función o actividad o su modificación para que logre su objetivo sin verse afectado por el riesgo.



	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-PC-GPI-R-V.02-2023
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 26/04/2023
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 20
	Marco Orientador del SEVRI	Versión: 1

- Revisión de riesgos:** Quinta actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en el seguimiento de los riesgos y de la eficacia y eficiencia de las medidas para la administración de riesgos ejecutadas.
- Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI):** Conjunto organizado de elementos que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales.
- Valoración del riesgo:** Identificación, análisis, evaluación, administración y revisión de los riesgos institucionales, tanto de fuentes internas como externas, relevantes para la consecución de los objetivos. (En normativas técnicas este proceso también se denomina “gestión de riesgos”).
- Retener riesgos:** Opción de administración de riesgos que consiste en no aplicar los otros tipos de medidas (atención, modificación, prevención o transferencia) y estar en disposición de enfrentar las eventuales consecuencias.
- Transferir riesgos:** Opción de administración de riesgos, que consiste en que un tercero soporte o comparta, parcial o totalmente, la responsabilidad y/o las consecuencias potenciales de un evento.

Siglas

MICITT	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
PARI	Plan de Administración de Riesgos Institucionales
SCI	Sistema de Control Interno
SEVRI	Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
SPIS	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial
Tics	Tecnologías de Información y Comunicación
UPI	Unidad de Planificación Institucional



	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-PC-GPI-R-V.02-2023
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 26/04/2023
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 20
	Marco Orientador del SEVRI	Versión: 1

Política institucional de valoración del riesgo

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN DEL RIESGO

El/la Jерarca Institucional y las(os) titulares subordinados del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones velarán por el adecuado y oportuno establecimiento, mantenimiento y seguimiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional -SEVRI-, priorizando el compromiso y apoyo para la ejecución de todas las actividades necesarias por parte de la administración activa, en aras de una gestión de riesgos participativa y vinculante con el marco filosófico y el cumplimiento de los objetivos de la organización, de modo que logre ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable facilitando la toma de decisiones bajo los criterios de eficiencia, eficacia, calidad y legalidad.



Objetivos de la gestión de los riesgos

General

Establecer un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional que contribuya a la generación de información para la toma de decisiones, ubicando a la institución en un nivel de riesgo aceptable, para la mejora de sus procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.



	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-PC-GPI-R-V.02-2023
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 26/04/2023
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 20
	Marco Orientador del SEVRI	Versión: 1

Específicos

- Instaurar el SEVRI como una herramienta de control gerencial para la toma de decisiones, la mejora, la eficiencia, la eficacia y la calidad.
- Integrar la gestión de riesgos en los procesos de planificación estratégica, táctica y operativa vinculados a la misión, visión, objetivos y metas institucionales.
- Fortalecer la cultura institucional basada en la valoración de los riesgos, mediante actividades de sensibilización para la generación de valor público.

Lineamientos generales

- I. La persona Jerarca institucional, viceministros(as), directores(as) y demás jefaturas del MICITT son responsables por el establecimiento y funcionamiento del SEVRI. (Ley N°8292, art.19), mediante el compromiso y apoyo a todas las acciones relacionadas a la formación y gestión de los riesgos institucionales de manera integral y sistemática; proporcionando los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios.
- II. La identificación, análisis, evaluación, valoración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales, debe ser un proceso completo, participativo, efectivo, sistemático y continuo.
- III. El análisis y valoración de los riesgos deben ser considerados en la planificación estratégica y operativa de la institución, con revisiones periódicas de modo que se asegure la vinculación estratégica con el marco filosófico institucional y la consecución de los objetivos, indicadores y metas, ubicando al MICITT en un nivel de riesgo aceptable.



	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-PC-GPI-R-V.02-2023
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 26/04/2023
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 20
	Marco Orientador del SEVRI	Versión: 1

- IV. Desde la Unidad de Planificación Institucional (UPI) se apoyará a la persona Jerarca institucional y titulares subordinados(as) para el establecimiento, funcionamiento y seguimiento del SEVRI en calidad de instancia asesora y facilitadora para el diseño de instrumentos y la ejecución de acciones estratégicas, en observancia con la normativa vigente.
- V. La Comisión de Control Interno y SEVRI del MICITT brindará apoyo a la UPI en el desarrollo de las actividades que realice para la gestión de los riesgos, el fortalecimiento del enfoque institucional basado en riesgos y para garantizar que el SEVRI esté vinculado a toda la planificación y cumplimiento de planes institucionales.
- VI. Las acciones relacionadas a la administración de los riesgos deben darse a conocer de manera oportuna al personal respectivo y a la vez ser divulgadas a todas las personas funcionarias de modo que se involucren en la ejecución y el seguimiento de estas.

Normativa vinculante

El marco normativo que rige el adecuado funcionamiento del SEVRI en el MICITT comprende:

A nivel externo

- Modelo de Control Interno COSO 2013.
- Modelo de Control Interno COSO-EMR 2017.
- Ley N° 8292, Ley General de Control Interno del 31 de julio 2002



	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-PC-GPI-R-V.02-2023
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 26/04/2023
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 20
	Marco Orientador del SEVRI	Versión: 1

- Directrices para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI D-3-2005-CO-DFOE del 01 de julio 2005.
- Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República.

A nivel interno

- Marco Orientador del SEVRI MICITT
- Política Institucional de Control interno
- Procedimiento: Gestión de riesgos institucionales.
- Procedimiento: Gestión del Sistema de Control Interno.

Estrategia del SEVRI

La estrategia del SEVRI deberá especificar las acciones necesarias para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI y los responsables de su ejecución. (CGR, D-3-2005-CO-DFOE, 3.2).

Gestión de los riesgos institucionales



Consiste en la determinación y la descripción de los eventos de índole interno y externo que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos fijados.

Responsable: Toda la administración activa.



	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-PC-GPI-R-V.02-2023
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 26/04/2023
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 20
	Marco Orientador del SEVRI	Versión: 1

Criterios para la identificación de los riesgos institucionales.

Para la identificación de los riesgos institucionales del MICITT, se toma en cuenta los siguientes criterios:

- **Componentes del riesgo.**



* Para la redacción del riesgo, se recomienda la siguiente estructura:

Sustantivo + Verbo en participio + Adjetivo, Adverbio o Complemento circunstancial negativo/positivo

Ejemplo: Personas usuarias + atendidas + de forma deficiente

- **Apetito del riesgo.**

Tomando en consideración que el apetito de riesgo comprende la cantidad y tipo de riesgo que la institución decide asumir en la consecución de sus objetivos se define:

El MICITT tomará todas las medidas razonables para maximizar su seguridad frente a los riesgos prevenibles y no tomará riesgos innecesarios.



	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-PC-GPI-R-V.02-2023
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 26/04/2023
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 20
	Marco Orientador del SEVRI	Versión: 1

- **Parámetros de aceptabilidad del riesgo.**

Para la gestión del proceso en el MICITT, se precisan los siguientes criterios que permiten determinar la aceptabilidad de los riesgos que se identifiquen:

Riesgos Aceptables	Riesgos No Aceptables
<p>Comprenden los riesgos que han sido valorados y calificados con un nivel de riesgo residual bajo. Ello considera que el riesgo siempre está presente en la actividad del proceso, pero de una manera controlada de modo que la institución está dispuesta y en capacidad de aceptar.</p> <p>Estrategia de administración: Aceptar el riesgo y darle supervisión permanente para mantenerlo controlado.</p>	<p>Comprenden aquellos riesgos valorados en un nivel de riesgo residual medio (*) y alto, por tanto, se administran/tratan para minimizar su materialización.</p> <p>Estrategia de administración: Mitigar, Transferir o Prevenir el riesgo.</p> <p>Los riesgos que resulten en nivel medio, y que se decida no ser tratados, la persona titular subordinada, deberá realizar la justificación correspondiente aprobada por el Jearca Institucional y enviada a la UPI.</p>

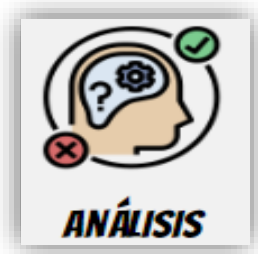




- **Clasificación de riesgos.**

Para la identificación de los riesgos en el MICITT, se toma en consideración la siguiente clasificación según Origen y Tipo.

Según Origen	Según Tipo
Entorno (externo)	Ambiental Eventos Disruptivos Imagen Político
Interno	Gestión de la información y documentación Integridad/Corrupción/Fraude Recurso Humano Salud Ocupacional Tecnologías y Sistemas de Información
Externo(entorno)/Interno	Económicos y Financieros Legal/Jurídico



Consiste en la determinación del nivel de riesgo a partir de la probabilidad y la consecuencia (impacto) de los eventos identificados.

Responsable: Toda la administración activa.



Criterios para el análisis de los riesgos institucionales.

- Nivel de riesgo**

Los parámetros para determinar el nivel de riesgo según su probabilidad e impacto son:

Probabilidad	
Muy probable	5
Bastante probable	4
Probable	3
Poco probable	2
Improbable	1

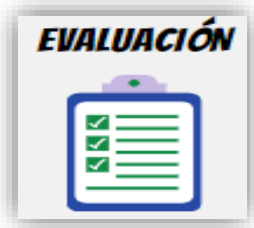
Impacto	
Muy alto	5
Alto	4
Moderado	3
Bajo	2
Muy bajo	1

El nivel de riesgo (inherente y residual) se determina de la siguiente manera:



- Mapa de calor**

	5	10	15	20	25
Probabilidad	4	8	12	16	20
	3	6	9	12	15
	2	4	6	8	10
	1	2	3	4	5
		Impacto			



Consiste en evaluar la calidad de los controles y establecer el nivel de riesgo residual, previo a escoger la estrategia para su tratamiento.

Responsable: Toda la administración activa.

Criterios para la evaluación de los riesgos institucionales.

Riesgo Inherente	Riesgos Residual
Es el riesgo que se encuentra presente antes de realizar algún control o aplicar alguna medida para su tratamiento/administración.	Es el nivel de riesgo que persiste después de realizar los controles o medidas de administración/tratamiento.

- **Clasificación orden de prioridad de atención.**

La estrategia para la atención/tratamiento del riesgo será ejecutada a partir del siguiente orden de prioridad.

Prioridad de atención	
Alta	1
Media	2
Baja	3

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-PC-GPI-R-V.02-2023
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 26/04/2023
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 20
	Marco Orientador del SEVRI	Versión: 1



Consiste en la identificación, evaluación, selección y ejecución de medidas para el tratamiento o administración de los riesgos.

Responsable: Toda la administración activa.

Criterios para la administración de los riesgos institucionales.

Plan de Administración de Riesgos Institucionales (PARI).

El PARI comprende el plan de mitigación de los riesgos inherentes donde:

- MEDIDA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO** → Acción o estrategia de respuesta para administrar el riesgo.
- RESPONSABLE** → Área administrativa o técnica que será la encargada de ejecutar la medida.
- MEDIO DE VERIFICACIÓN** → Documentos o insumos que se presentan como evidencia del cumplimiento de la medida.
- TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO** → Fecha límite para el cumplimiento de la medida.



La persona Jerarca institucional y las personas titulares subordinadas evaluarán la elaboración y ejecución de un Plan de Contingencia en el caso de que uno o más riesgos se materialicen.

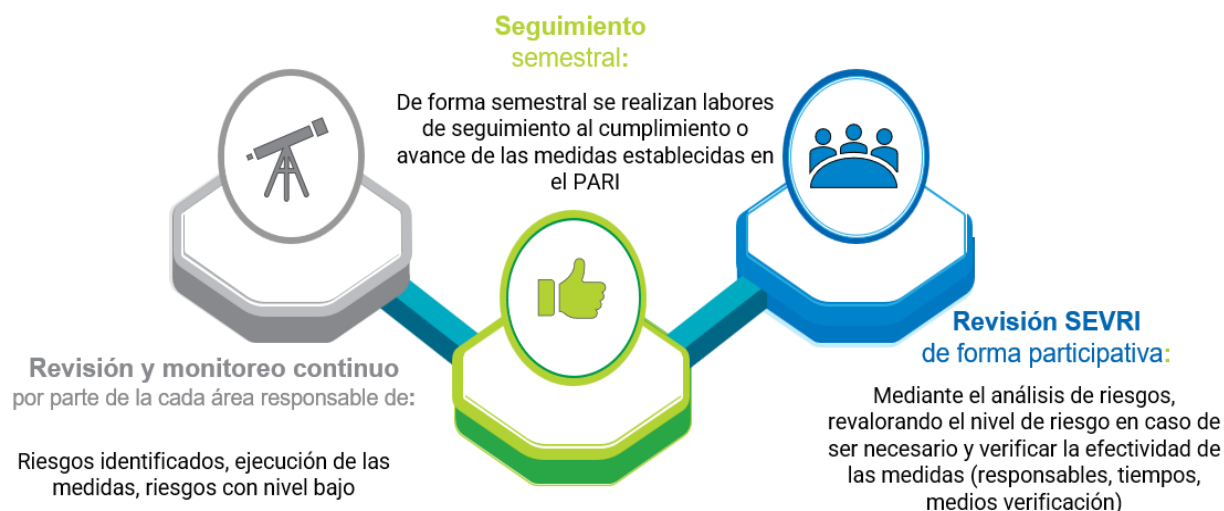
Criterios para la revisión y seguimiento de los riesgos institucionales.



Consiste en dar seguimiento a los niveles de riesgo residual y a la eficacia y eficiencia de las medidas para el tratamiento/administración de los riesgos ejecutadas.

Responsable: Toda la administración activa.

El MICITT debe someter su SEVRI a verificaciones y revisiones periódicas a partir de tres momentos:



	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-PC-GPI-R-V.02-2023
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 26/04/2023
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 20
	Marco Orientador del SEVRI	Versión: 1

- Las acciones para la administración o tratamiento de los riesgos son incluidas en los planes de trabajo de cada área responsable.
- La Unidad de Planificación Institucional da seguimiento al SEVRI y al PARI los cuales deben estar incluidos en la planificación institucional.



Actividad permanente en la gestión de los riesgos que consiste en el registro y soporte de toda la documentación asociada.

Responsable: Toda la administración activa.

Toda la documentación generada de la identificación análisis, evaluación, administración y revisión de los riesgos institucionales es documentada y resguardada por la Unidad de Planificación Institucional y por cada área responsable de la administración según corresponda y, es considerada como evidencia para el establecimiento y mantenimiento del SEVRI del MICITT.



Actividad permanente en la gestión de los riesgos que consiste en la preparación, la distribución y la actualización de información oportuna sobre los riesgos a las personas funcionarias.

Responsable: Toda la administración activa.



	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-PC-GPI-R-V.02-2023
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 26/04/2023
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 20
	Marco Orientador del SEVRI	Versión: 1

La información relacionada a los resultados y productos finales asociados del SEVRI, es dada a conocer de manera oportuna a todo el personal, mediante los canales de comunicación institucional disponibles (oficios, correos electrónicos, cápsulas informativas, entre otros) y oficializada con el aval de la persona Jerarca institucional en la página web del MICITT.

Indicador del SEVRI

EL SEVRI del MICITT se evalúa a partir de la efectividad en el cumplimiento de las medidas de administración o tratamiento, mediante el siguiente indicador de desempeño

Porcentaje de cumplimiento del Plan de Administración de Riesgos Institucionales (PARI)

Fórmula

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de medidas de administración ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de medidas de administración propuestas}} \times 100 = \text{Porcentaje de cumplimiento del PARI}$$





Control de cambios

Control de cambios y versiones				
Versión	Fecha de versión	Motivo de la actualización	Elaborado por	Firma Digital
01	30-11-2017	Elaboración de la primera versión	Secretaría de Planificación Institucional Unidad de Planificación Institucional	
02	26-04-2023	Actualización	<i>Sylvia Jiménez Navarro</i> Analista de Planificación Institucional	

